

ADDENDUM

Conste por el presente documento, el Acuerdo sobre Adecuación de Red que celebran de una parte, TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A., con Registro Único de Contribuyente N° 20100017491, con domicilio en Av. Arequipa N° 1155, noveno piso, Santa Beatriz, Lima, debidamente representada por su Gerente Gerente Central de Regulación y Planeamiento Estratégico, señor Jorge Melo-Vega Castro, identificado con D.N.I. 08787430, según poderes inscritos en el asiento C-81 de la partida N° 11015766 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas de Lima, y por su Gerente Central Residencial, señor José García Valez, identificado con Carnet de Extranjería N° 99623, según poderes inscritos en el asiento C-42 de la partida N° 11015766 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a la que en adelante se denominará "TELEFÓNICA"; y, de la otra, la empresa BELLSOUTH PERÚ S.A., con Registro Único de Contribuyente N° 20101177774, con domicilio en Av. República de Panamá N° 3055, Piso 13, San Isidro, debidamente representada por su Vicepresidente Legal y Asuntos Regulatorios, Dr. Rafael Muelle Schwarz, identificado con DNI N° 07202695, según poderes inscritos en la partida N° 11007045 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a la que en adelante se denominará "BELLSOUTH", en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

TELEFÓNICA cuenta con la concesión para la prestación del servicio portador de larga distancia y de telefonía fija local en la República del Perú, de acuerdo a los Contratos de Concesión celebrados con el Estado Peruano, ambos de fecha 16 de mayo de 1994.

BELLSOUTH es concesionaria del servicio público portador de larga distancia nacional e internacional en la República del Perú, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 021-99-MTC y la Resolución Ministerial N° 022-99-MTC, ambas de fecha 22 de enero de 1999.

Con fecha 15 de junio de 1999, TELEFÓNICA y BELLSOUTH firmaron el Contrato de Interconexión para interconectar la red del servicio de Telefonía Móvil Celular de Tele 2000 S.A. (hoy BellSouth Perú S.A.) con la red del servicio de Telefonía fija Local, la red del servicio de Telefonía Móvil Celular y la red del servicio Portador de Telefonía de Larga distancia Nacional e Internacional de TELEFÓNICA en las localidades de Arequipa, Trujillo, Piura, Chiclayo, Chimbote, Iquitos, Ica, Huancayo, Cusco, Puno, Juliaca y Tacna en el Área 2.

Mediante carta C.312-2001/AR-VPL, de fecha 10 de mayo del presente año, BELLSOUTH solicita a TELEFÓNICA la modificación del numeral 1 del Anexo I.A del Proyecto Técnico de Interconexión, a fin que se incluya la ciudad de Cajamarca dentro del área de interconexión entre ambas empresas.

SEGUNDA.- OBJETO

El presente acuerdo tiene como objeto modificar el Proyecto Técnico de Interconexión del Contrato de Interconexión de fecha 15 de junio de 1999, con la finalidad de incluir a la ciudad de Cajamarca, como área a interconectarse.

TERCERA.- INTERCONEXIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

La Interconexión de la red móvil de BELLSOUTH en el departamento de Cajamarca, con la red fija local y de larga distancia de TELEFÓNICA, se realizará temporalmente a través

CÉSAR AZARUA FISCAL
de Negociación y Contratación
Gerencia de Interconexión
TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.

del Punto de Interconexión (PdI) de TELEFÓNICA ubicado en la ciudad de Trujillo, departamento de La Libertad, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Toda llamada local de TELEFÓNICA a BELLSOUTH en Cajamarca, y viceversa, se entregará en el departamento de la Libertad, en el PdI de Trujillo de TELEFÓNICA a BELLSOUTH.
- BELLSOUTH dedicará un enlace (E1) entre su central y el PdI de Trujillo en el mismo departamento, por donde se cursará el tráfico local o larga distancia nacional o internacional que TELEFÓNICA transporte con destino a BELLSOUTH de Cajamarca, y viceversa.
- Por el E1 dedicado para la interconexión en el PdI, se podrá:
 - Cursar tráfico local y larga distancia nacional o internacional transportado por TELEFÓNICA con origen en TELEFÓNICA y con destino a BELLSOUTH en Cajamarca.
 - Cursar tráfico local o larga distancia nacional originado en otros operadores interconectados con BELLSOUTH a través del servicio portador de TELEFÓNICA, con destino a BELLSOUTH en Cajamarca.
 - Cursar tráfico local o larga distancia nacional originado en BELLSOUTH con destino a TELEFÓNICA y otros operadores con los que esté interconectado indirectamente a través del servicio portador de TELEFÓNICA.
 - Cursar tráfico de larga distancia originado o con destino a BELLSOUTH de Cajamarca, a través del servicio portador de TELEFÓNICA como de portador larga distancia.
- Las llamadas de larga distancia nacional originadas en la red de TELEFÓNICA con destino a BELLSOUTH en Cajamarca, TELEFÓNICA las entregará a BELLSOUTH en el PdI de Trujillo o en otro Punto de Interconexión donde BELLSOUTH esté interconectado con TELEFÓNICA.
- Las llamadas de larga distancia nacional o internacional originadas por BELLSOUTH en Cajamarca, BELLSOUTH entregará dichas llamadas a TELEFÓNICA en el PdI de Trujillo.
- TELEFÓNICA otorgará a BELLSOUTH las mismas facilidades o restricciones que existe en cualquiera de los Puntos de Interconexión (PdI) de provincias en los que BELLSOUTH está interconectado con TELEFÓNICA.
- Los abonados de TELEFÓNICA y BELLSOUTH para comunicarse localmente en el departamento de Cajamarca, deberán marcar tal como lo manda el actual Plan de Marcación, es decir, sólo el número local del abonado llamado, siendo de cargo y cuenta de BELLSOUTH la entrega de las llamadas tal como está establecido en la presente Adenda en el PdI de Trujillo.

CUARTA.- RANGO DE NUMERACIÓN DE BELLSOUTH EN CAJAMARCA

Es necesario actualizar la numeración de BELLSOUTH en la Zona de Numeración 4, de acuerdo a lo indicado líneas abajo:

13.



Gerente de Interconexión
TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.

DEPARTAMENTO	RANGO NUMERACIÓN	MODALIDAD	CANTIDAD DE E1
Cajamarca	44 - 91 (5000 / 9999)	El Que Llama Paga (EQLLP)	01

QUINTA.- CARGOS DE INTERCONEXIÓN

Los cargos de interconexión aplicables al presente escenario de tráfico serán los siguientes:

• **Cargos de interconexión por llamadas locales:**

- a) **Origen:** Usuario fijo de TELEFÓNICA en Cajamarca (telefonía básica)
Destino: Usuario móvil de BELLSOUTH en Cajamarca (EQLLP)

En este escenario, BELLSOUTH facturará a TELEFÓNICA por minuto de tráfico, la tarifa local de fija-móvil (establecida por BELLSOUTH) y, por su parte, TELEFÓNICA emitirá por dicho concepto una factura que incluirá los siguientes conceptos: (i) un cargo de terminación en red fija (por la originación de la llamada); (ii) un cargo de transporte conmutado local y; (iii) un cargo de transporte conmutado de larga distancia nacional. Del mismo modo, emitirá una factura por el cargo de Facturación y Cobranza por las llamadas efectuadas en el periodo de liquidación.
 BELLSOUTH emitirá un comprobante por el Cargo por Morosidad

- b) **Origen:** usuario fijo de TELEFÓNICA en Cajamarca (telefonía básica)
Destino: usuario móvil de BELLSOUTH en Cajamarca (Usuario Móvil Paga)

En este escenario, TELEFÓNICA recibirá de BELLSOUTH, por minuto de tráfico, los siguientes conceptos: (i) un cargo de transporte conmutado de larga distancia nacional, y; (ii) un cargo de transporte conmutado local. En consecuencia, TELEFÓNICA emitirá una factura por dichos conceptos.

- c) **Origen:** usuario de Telefonía de Uso Público (TUP) TELEFÓNICA en Cajamarca.
Destino: usuario móvil de BELLSOUTH en Cajamarca.

En este escenario, TELEFÓNICA le pagará a BELLSOUTH, por minuto de tráfico, un cargo de terminación en la red móvil de BELLSOUTH. Por lo tanto, BELLSOUTH emitirá una factura por dicho concepto y, por su parte, TELEFÓNICA emitirá factura: (i) un cargo de transporte conmutado de larga distancia nacional, y; (ii) un cargo de transporte conmutado local.

- d) **Origen:** usuario móvil de TELEFÓNICA MÓVILES o de otro Operador en Cajamarca
Destino: usuario móvil de BELLSOUTH en Cajamarca

En este escenario, TELEFÓNICA recibirá de BELLSOUTH, por minuto de tráfico, los siguientes conceptos: (i) un cargo de transporte conmutado de larga distancia nacional y; (ii) un cargo de transporte conmutado local. En consecuencia, TELEFÓNICA emitirá una factura por dichos conceptos.

- e) **Origen:** usuario móvil de BELLSOUTH en Cajamarca
Destino: usuario fijo de Telefónica en Cajamarca

En este escenario, TELEFÓNICA recibirá de BELLSOUTH, por minuto de tráfico, los siguientes conceptos: (i) un cargo de terminación en su red fija; (ii) un cargo de transporte conmutado local y; (iii) un cargo de transporte conmutado de larga distancia nacional. En consecuencia, TELEFÓNICA emitirá una factura por dichos conceptos.

- f) **Origen:** usuario móvil de BELLSOUTH en Cajamarca
Destino: usuario móvil de TELEFÓNICA MÓVILES u otro Operador en Cajamarca

En este escenario, TELEFÓNICA recibirá de BELLSOUTH, por minuto de tráfico, los siguientes conceptos: (i) un cargo de transporte conmutado de larga distancia nacional y; (ii) un cargo de transporte conmutado local. En consecuencia, TELEFÓNICA emitirá una factura por dichos conceptos.

• **Cargos de Interconexión por llamadas de Larga Distancia Nacional:**

- g) **Origen:** usuario fijo de TELEFÓNICA presuscrito al Portador de Larga Distancia de Telefónica o usuario fijo de otro operador que utilice el transporte de larga distancia de TELEFÓNICA desde un lugar distinto a Cajamarca.
Destino: usuario móvil de BELLSOUTH en Cajamarca.

En este escenario, el portador de Larga Distancia de TELEFÓNICA pagará a BELLSOUTH, por minuto de tráfico, el cargo de terminación en red móvil de BELLSOUTH y recibirá de esta última un pago por concepto de transporte conmutado local. BELLSOUTH emitirá una factura por este concepto y TELEFÓNICA hará lo propio por el cargo de transporte conmutado local.

- h) **Origen:** usuario de Telefonía de Uso Público (TUP) de TELEFÓNICA en lugar diferente a Cajamarca.
Destino: usuario móvil de BELLSOUTH en Cajamarca.

En este escenario, TELEFÓNICA le pagará a BELLSOUTH, por minuto de tráfico, un cargo de terminación en la red móvil de BELLSOUTH y TELEFÓNICA recibirá de esta última un pago por concepto de transporte conmutado local. BELLSOUTH emitirá una factura por este concepto y TELEFÓNICA emitirá factura por el cargo de transporte conmutado local.

- i) **Origen:** usuario móvil de otro Operador en un lugar diferente a Cajamarca
Destino: usuario móvil de BELLSOUTH en Cajamarca

En este escenario, el portador de TELEFÓNICA pagará a BELLSOUTH, por minuto de tráfico, un cargo de terminación en red móvil, siempre y cuando BELLSOUTH no cuente con un contrato y/o acuerdo para liquidar directamente con el otro operador, en cuyo caso BELLSOUTH liquidará directamente el cargo de terminación con el operador cuyo usuario originó la comunicación.

- j) **Origen:** usuario móvil de BELLSOUTH en Cajamarca
Destino: usuario Fijo de Telefónica en un lugar diferente a Cajamarca



CÉSAR AYALA PISCO
Jefe de Negociación y Operaciones
Gerencia de Interconexión
TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.

En este escenario, si BELLSOUTH emplea al portador de larga distancia de TELEFÓNICA para el transporte de la llamada, BELLSOUTH pagará a TELEFÓNICA, por minuto de tráfico, los siguientes conceptos: (i) un cargo de terminación en su red fija; (ii) un cargo de transporte conmutado de larga distancia nacional, y; (iii) un cargo por transporte conmutado local. En consecuencia, TELEFÓNICA emitirá una factura por dichos conceptos.

- k) **Origen:** usuario móvil de BELLSOUTH en Cajamarca
Destino: usuario móvil de TELEFÓNICA MÓVILES u otro Operador en un departamento diferente a Cajamarca

En este escenario, si BELLSOUTH emplea al portador de larga distancia de TELEFÓNICA para el transporte de la llamada, BELLSOUTH pagará a TELEFÓNICA, por minuto de tráfico, los siguientes conceptos: (i) un cargo de transporte conmutado local y; (ii) un cargo de transporte conmutado de larga distancia nacional. En consecuencia, TELEFÓNICA emitirá una factura por dichos conceptos. Asimismo, los cargos de terminación en las redes de destino son por cuenta de BELLSOUTH.

- l) **Origen:** usuario móvil de BELLSOUTH en Cajamarca
Destino: usuario fijo de TELEFÓNICA en el departamento de La Libertad u otro departamento distinto de Cajamarca

En este escenario, si BELLSOUTH emplea su portador de larga distancia para el transporte de la llamada hasta el área local donde termina la llamada, BELLSOUTH pagará a TELEFÓNICA por minuto de tráfico un cargo de terminación en red fija

- m) **Origen:** usuario móvil de BELLSOUTH en Cajamarca
Destino: usuario perteneciente a otro operador en el departamento de La Libertad u otro departamento distinto de Cajamarca

En este escenario, si BELLSOUTH emplea su portador de larga distancia para el transporte de la llamada hasta el área local donde termina la llamada, BELLSOUTH pagará a TELEFÓNICA por minuto de tráfico un cargo de transporte conmutado local. Asimismo, el portador de BELLSOUTH pagará el cargo de terminación en la red de destino de la llamada.

• **Cargos de interconexión por llamadas de Larga Distancia Internacional:**

- l) **Origen:** Una llamada transportada por el Portador de Larga Distancia de Telefónica originada en el exterior.
Destino: usuario móvil de BELLSOUTH en Cajamarca

En este escenario, el portador de Larga Distancia de TELEFÓNICA le pagará a BELLSOUTH, por minuto de tráfico, el cargo de terminación en red móvil de BELLSOUTH y TELEFÓNICA recibirá de esta última un pago por concepto de transporte conmutado local. BELLSOUTH emitirá una factura por este concepto y TELEFÓNICA emitirá una factura por el cargo de transporte conmutado local.

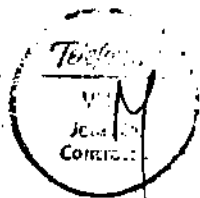


CÉSAR ATALAYA PISCO
Jefe de Negociación y Operaciones
Gerencia de Interconexión
TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.

SEXTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

22
13.
Todos los demás términos y condiciones del Contrato de Interconexión celebrado con fecha 15 de junio de 1999, así como su Anexo 1, Proyecto Técnico de Interconexión, se mantienen con plena vigencia, validez y sin variación, salvo lo expresamente estipulado por el presente Addendum.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en dos ejemplares en la ciudad de Lima, Perú, a los 01 días del mes de agosto de 2002.




TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.

José Luis García Vela
Gerente Central de Regulación y Planificación Estratégica
Gerente Central de Regulación y Planificación Estratégica

TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.


BELLSOUTH PERÚ S.A.


CESAR AYALAYA PISCO
Jefe de Negociación y Operaciones
Gerencia de Interconexión
TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.